TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

**Pasto, Dieciséis (16) de Junio de dos mil catorce 2015**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

La suscrita secretaria informa a la comunidad a través de publicación en la página web del Tribunal Contencioso Administrativo de Nariño (link: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/400/1310/3939/Avisos-a-las-comunidades) la información del proceso, **acción POPULAR Nº 2015-0345-00 Demandante; Defensoría del Pueblo Regional Putumayo, Contra; Gobernación del Putumayo,** con el objeto de que la comunidad interesada intervenga si a bien lo tiene.

En la Demanda se pretende lo siguiente:

**"PRIMERA. Solicito se protejan los derechos colectivos a la moralidad administrativa, La seguridad y salubridad públicas, El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, en conexidad con el derecho a la vida e integridad física y los demás que consideren en peligro, consagrados en la Constitución Política y 4o, literales b), g) h) y j) de la ley 472 de 1998.**

**SEGUNDA. Que de acuerdo con la pretensión anterior, se ordene a la Gobernación del Putumayo, y Nación-Ministerio De Salud Y Protección Social:**

**La construcción de un Hospital de tercer nivel o la construcción de un nuevo Hospital de nivel II con servicios complementarios de III nivel de atención en el municipio de Mocoa de acuerdo al concepto de técnico de viabilidad otorgado por el Ministerio de Salud, con el fin de proteger la vida e integridad de la población del Putumayo y garantizar la continuidad, oportunidad e integralidad en la prestación del servicio de salud a que tiene derecho los putumayenses.**

**Que se ordene adoptar las medidas necesarias y se fije un término perentorio para dar inicio al proyecto de la construcción del nuevo Hospital Nivel III o nivel II con servicios complementarios de III nivel de atención en el municipio de Mocoa, en atención a que han transcurrido veinte (20) años desde que se otorgó al Hospital el carácter de Empresa Social del Estado y hasta la fecha se cuenta con servicios de baja y mediana complejidad en el departamento, pese al tiempo transcurrido y las necesidades surgidas, no obstante que en el año 2011 la Gobernación suscribe convenio para la elaboración de la primera etapa del proyecto; Estudios y Diseños, pasando aproximadamente cuatro años sin que se dé inicio al proyecto".**

**Pasto, Dieciséis (16) de Junio de dos mil catorce 2015.**

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA
Secretaria